

Área / Unidad CONTRATACION CT0000 SRF	Documento 43014I01OL	
Código de verificación  1Q2B 7248 3K56 4P0E 04IH	Expediente AD0/2020/22	
	Fecha 03-07-2020	

Diligencia de apertura del sobre uno “declaración responsable y demás documentos acreditativos de los requisitos previos” para la prestación del **servicio de elaboración y desarrollo del plan de medios y difusión publicitaria de las campañas de publicidad y comunicación institucional y otras acciones comunicativas institucionales puntuales y elaboración de sus creatividades, por lotes** realizada por la Mesa de Contratación el 23 de junio de 2020. El resultado de la apertura resultó ser el siguiente:

LOTE 1:

- Número uno.** - C. Grupo de Empresas de Comunicación, Marketing e Investigación, S.A.
- Número dos.** - Ecovigo Publicidad, S.L.
- Número tres.** - Galicia Media, S.L.
- Número cuatro.** - Hashtag Media Group
- Número cinco.** - Idea Creatividad y Comunicación, S.L.
- Número seis.** - Imaxe Intermedia, S.A.
- Número siete.** - Ingenio Media, S.L.
- Número ocho.** - Quattro Industria Destiladora de Crrretatividad Publicitaria, S.L.U.
- Número nueve.** - Reclam Publicidad, Marketing y Artes Gráficas, S.A.U.

LOTE 2:

- Número uno.** - Ártabra Comunicación, S.L.U.
- Número dos.** - C. Grupo de Empresas de Comunicación, Marketing e Investigación, S.A
- Número tres.** - Canle de Comunicación, S.L.
- Número cuatro.** - Coma Comunicación Creativa, S.Coop. Galega
- Número cinco.** - Ecovigo Publicidad, S.L.
- Número seis.** - Europublic Comunicación, S.L.
- Número siete.** - Galicia Comunicación GYC, S.L.
- Número ocho.** - Hashtag Media Group
- Número nueve.** - Idea Creatividad y Comunicación, S.L.
- Número diez.** - Imaxe Intermedia, S.A.
- Número once.** - Patricia Portela Vaamonde
- Número doce.** - Quality Media Producciones, S.L.
- Número trece.** - Quattro Industria Destiladora de Creatividad Publicitaria, S.L.U.
- Número catorce.** - Reclam Publicidad, Marketing y Artes Gráficas, S.A.U.
- Número quince.** - Rodrigo y Asociados Publicidad y Comunicación, S.A.
- Número dieciséis.** - Sistema Diseño y Producción Gráfica, S.L.
- Número diecisiete.** - Taller de Técnicas Creativas, S.L.U.

A los efectos previstos en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, yo, la Secretaria de la Mesa de contratación, certifico en este acto que todas las empresas licitadoras presentan los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, excepto:

LOTE 2: Patricia Portela Vaamonde: Según lo previsto en el artículo 87.3 y 140.3 de la LCSP, se solicita aclaración sobre la acreditación de su solvencia técnica y económica, de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas.



La Mesa de Contratación acuerda admitir las empresas licitadoras que se presentaron al procedimiento por adjuntar toda la documentación exigida, excepto la licitadora citada, a la que se les requerirá la subsanación de los defectos advertidos, en el plazo de tres días establecido en el artículo 141.3 de la LCSP, y acuerda igualmente publicar el resultado de esta apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se encuentra alojado el Perfil de Contratante, de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del procedimiento.

A los efectos previstos en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, yo, la Secretaria de la Mesa de contratación, certifico en este acto que todos los licitadores han presentado los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por la Mesa se acuerda admitir al procedimiento a los licitadores presentados, por adjuntar toda la documentación exigida, y publicar el resultado de esta apertura en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de este procedimiento.

La secretaria de la Mesa de Contratación

Mónica Vales Rodríguez